

SAMC-013-2025

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Asimismo, es deber del alcalde velar por el bienestar de la comunidad, brindándole seguridad en todas sus formas y conservando el orden público en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en la ley, así como con las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y el respectivo Gobernador.

La Constitución Política de Colombia establece la colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado en su artículo 113. Del mismo modo, el artículo 24 consagra el derecho a la movilidad y libre circulación en el territorio nacional, al prever que “Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”. De esta disposición se desprende que las entidades y autoridades públicas pueden imponer restricciones a la libertad de tránsito, de conformidad con la ley y con el fin de satisfacer el interés general.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo 219 de 2024 del Municipio de Chía, y dentro del PROGRAMA de Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, la Secretaría de Movilidad tiene como competencia el mejoramiento continuo del servicio de transporte público, enfocándose en la ampliación de la cobertura mediante la construcción de paraderos en diferentes puntos del municipio. Esta estrategia se fundamenta en la RESOLUCIÓN N°. 0572 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022, expedida por la Alcaldía Municipal, que reglamenta el diagnóstico y actualización de los paraderos del servicio de transporte público. El objetivo general es aumentar y mantener el número de paraderos construidos y zonas de espera para los usuarios, garantizando infraestructura adecuada, seguridad vial y calidad en el servicio.

En el marco del proyecto “+ Seguridad, + Movilidad y + Espacios Públicos para la Gente de Chía” y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad del sector Zona Entre Ríos, la Secretaría de Movilidad desarrolló en 2021 un estudio técnico de paraderos a través del Contrato No. CTO 546-2021, ejecutado por el Consorcio Movilidad Chía 2021. Este estudio, orientado al fortalecimiento del sistema de transporte público y alineado con los principios del Plan Local de Seguridad Vial, permitió identificar deficiencias en la infraestructura existente, como el uso indebido del espacio público, la percepción de inseguridad por parte de los usuarios, y la operación informal por falta de un sistema de recaudo integrado. El diagnóstico concluyó que era necesario avanzar en la implementación de infraestructura adecuada, promover campañas pedagógicas sobre el uso correcto de los paraderos, y garantizar condiciones de accesibilidad universal para lograr una movilidad más segura e inclusiva.

No obstante, muchos de los paraderos identificados en dicho análisis no fueron implementados en su totalidad. Por esta razón, y atendiendo las necesidades actuales del territorio, en 2025 se actualizó la información a través de un documento de inspección visual denominado “Evaluación de Paraderos de Chía, Cundinamarca”, elaborado directamente por el equipo técnico de la Secretaría con el apoyo de un ingeniero civil de planta. Con base en la referida inspección visual, se priorizaron zonas de intervención previamente identificadas y suma nuevos puntos críticos para fortalecer la cobertura del sistema. La evaluación se realizó mediante trabajo de campo con información primaria, complementada con insumos del Plan Maestro de Movilidad y el diagnóstico del POT en formulación, permitiendo un análisis técnico integral conforme a las condiciones reales del municipio.

En este contexto, la Meta Producto 98 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 establece como objetivo la instalación de 20 paraderos con infraestructura metálica dentro del programa de Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros. El contrato actual contempla la intervención de 9 paraderos, quedando 11 pendientes para los próximos dos años. Cabe resaltar que los paraderos, como elementos de inmobiliario urbano, pueden ser retirados y reubicados sin afectar la infraestructura vial en caso de requerirse una intervención. Su implementación contribuye directamente a mejorar la calidad del

H

servicio, reducir riesgos viales, desincentivar la informalidad, y elevar la percepción de seguridad y bienestar de los ciudadanos. Por tanto, dar continuidad a este proyecto es fundamental para cumplir los objetivos del plan de desarrollo y consolidar una movilidad más eficiente, segura e incluyente en el municipio de Chía.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

A continuación, se presenta la información sobre el estado actual para los paraderos de servicio de transporte público de pasajeros contenidos dentro de la RESOLUCIÓN No 0572 DE 2022, los cuales requieren intervención, bien sea mantenimiento del módulo paradero tipo M-10 o la implementación del mismo dada su necesidad de acuerdo con su nivel de servicio.

Tabla 1. Relación de paraderos a intervenir. Resolución No 0572 de 2022.

| No | UBICACIÓN                                         | TIPO DE INTERVENCIÓN                                                  |
|----|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1  | KR 7 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12                    | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10                                   |
| 2  | AVENIDA PRADILLA POR CARRERA 7                    | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10 Y REPARACIÓN DEL MÓDULO EXISTENTE |
| 3  | AVENIDA PRADILLA ROTONDA JUMBO                    | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10                                   |
| 4  | AVENIDA PRADILLA POR CARRERA 5 ESTE (PLAZA MAYOR) | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10                                   |
| 5  | AV. PRADILLA POR CARRERA 5 (PATACOS)              | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10                                   |
| 6  | CARRERA 13 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14              | IMPLEMENTACIÓN MÓDULO PARADERO M-10                                   |

Fuente. Elaboración propia.

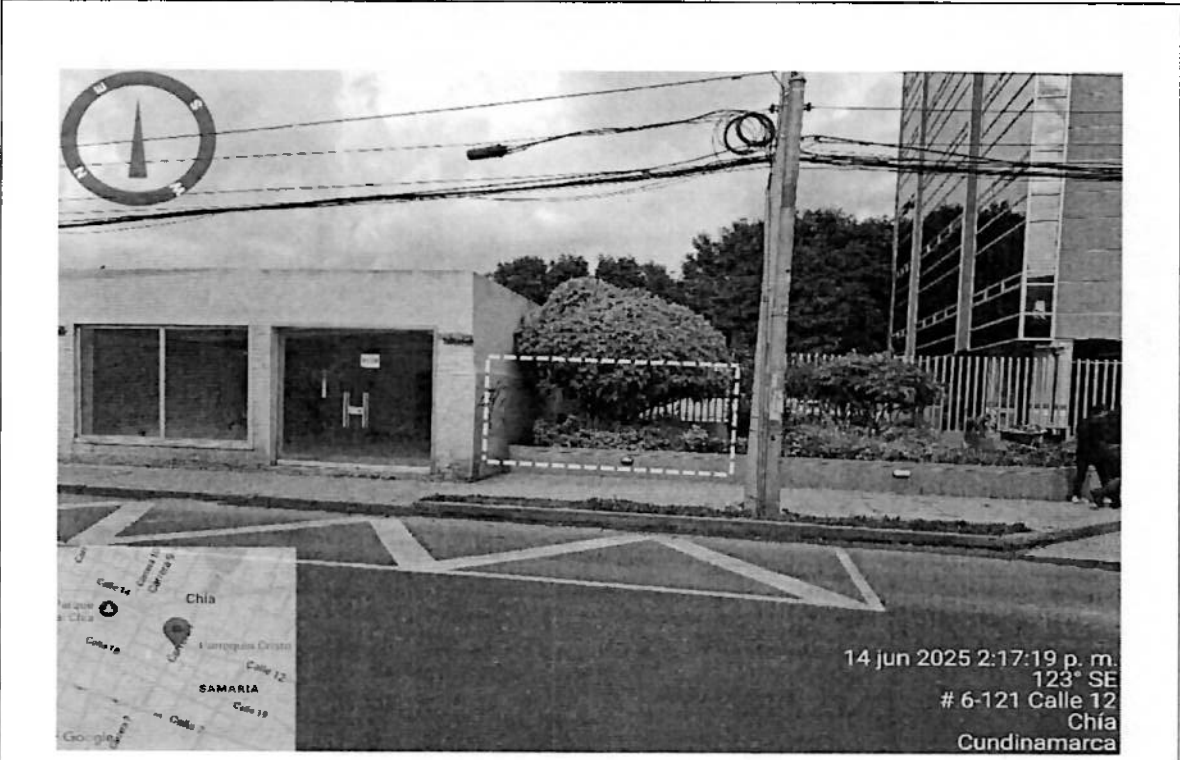
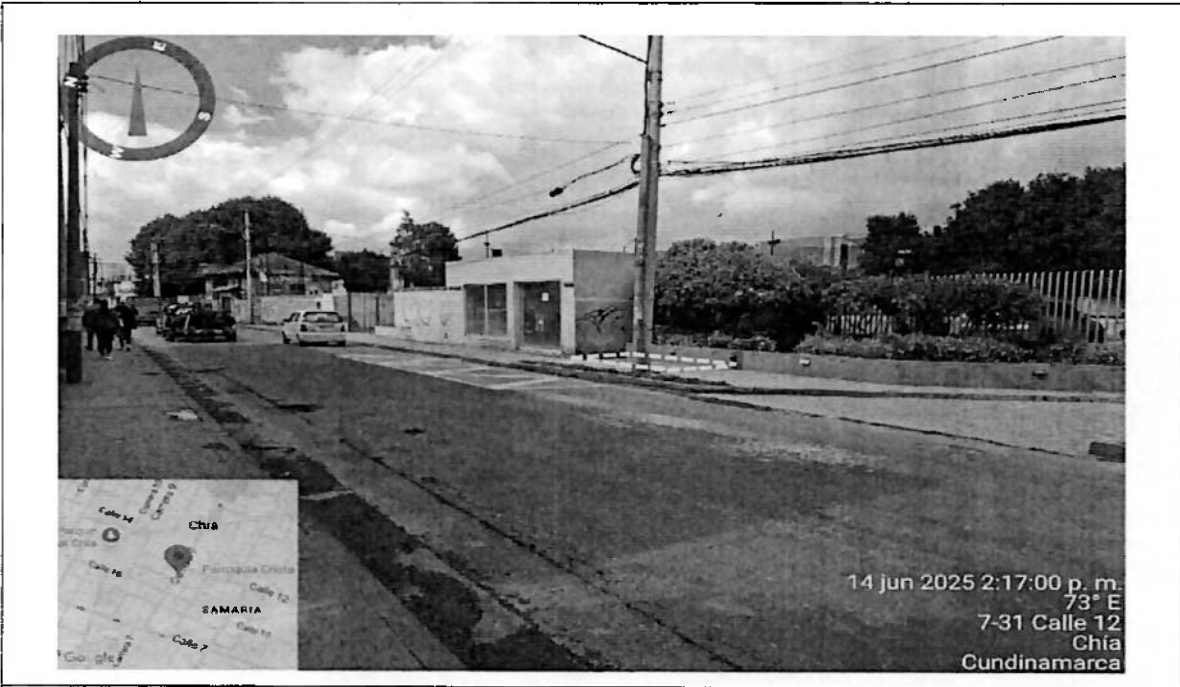
a. Localización:

Ilustración 1. Localización paraderos a intervenir. Resolución No 0572 de 2022.



Fuente. Elaboración propia.

|                         |                                     |                                                                                                                                           |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No 1                    | CARRERA 7 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12 |                                                                                                                                           |
| COORDENADAS             | 4.859769, -74.057065                | OBSERVACIONES                                                                                                                             |
| DENTRO DE BAHÍA         | NO                                  | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado oriental de la carrera 7 entre calles 11 y calle 12. |
| ANCHO CALZADA (m)       | 7.00                                |                                                                                                                                           |
| ANCHO ANDÉN (m)         | 3.50                                |                                                                                                                                           |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | SÍ (SI-08)                          |                                                                                                                                           |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | SÍ (BUEN ESTADO)                    |                                                                                                                                           |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO    |                                     |                                                                                                                                           |



| No 2                    |                      | AVENIDA PRADILLA POR CARRERA 7                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDENADAS             | 4.862561, -74.055735 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| DENTRO DE BAHÍA         | NO                   | Se requiere mantenimiento al módulo tipo paradero M-10 existente por daños causados por vandalismo (desmonte, adecuación y reinstalación). De acuerdo con la demanda observada se requiere la implementación de un segundo módulo tipo M-10 con el fin de mejorar el nivel de servicio. |
| ANCHO CALZADA (m)       | 9.00                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ANCHO ANDÉN (m)         | 2.70                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | SÍ (SI-08)           |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | SÍ (BUEN ESTADO)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO    |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

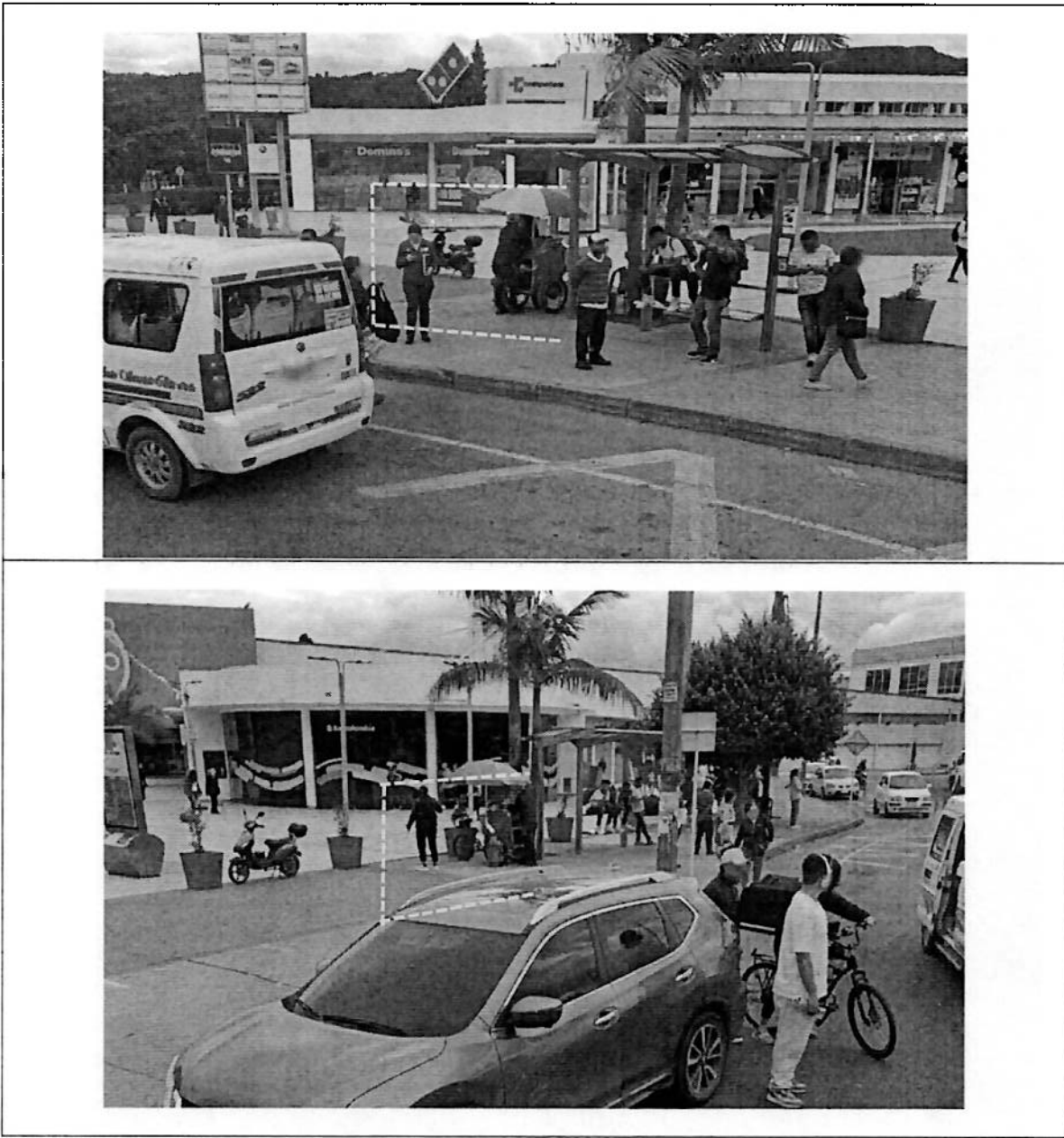
REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|---------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |         |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 4 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |         |

|                                                                                                                                              |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                                            |                      |
|                                                           |                      |
| No 3                                                                                                                                         |                      |
| AVENIDA PRADILLA - ROTONDA JUMBO                                                                                                             |                      |
| COORDENADAS                                                                                                                                  | 4.864218, -74.043460 |
| DENTRO DE BAHÍA                                                                                                                              | NO                   |
| ANCHO CALZADA (m)                                                                                                                            | 9.00                 |
| ANCHO ANDÉN (m)                                                                                                                              | 5.00                 |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                                                                        | SÍ (SI-08)           |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                                                                                      | SÍ (REGULAR ESTADO)  |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                |                      |
| De acuerdo con la demanda observada se requiere la implementación de un segundo módulo tipo M-10 con el fin de mejorar el nivel de servicio. |                      |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO                                                                                                                         |                      |

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

17

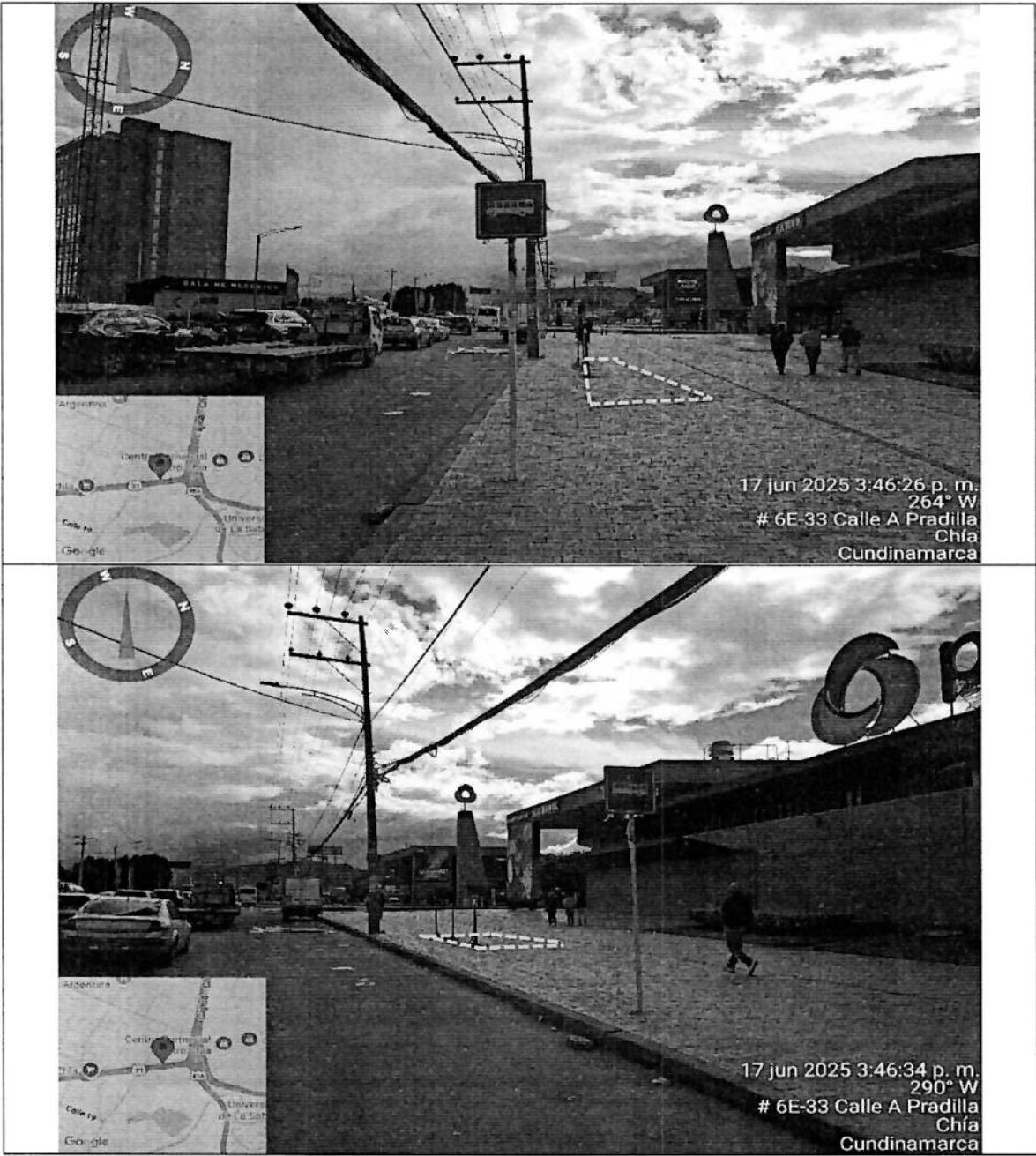


| No 4                    |                      | AVENIDA PRADILLA POR CARRERA 5 ESTE                                                                                |
|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDENADAS             | 4.864994, -74.039768 | OBSERVACIONES                                                                                                      |
| DENTRO DE BAHÍA         | SI                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado norte de la Avenida Pradilla. |
| ANCHO BAHÍA (m)         | 3.00                 |                                                                                                                    |
| ANCHO ANDÉN (m)         | 5.00                 |                                                                                                                    |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | SI (SI-08)           |                                                                                                                    |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | NO                   |                                                                                                                    |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO    |                      |                                                                                                                    |

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

M

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|---------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |         |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 6 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |         |



| No 5                    |                      | AVENIDA PRADILLA POR CARRERA 5                                                                                     |
|-------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDENADAS             | 4.863147, -74.052681 | OBSERVACIONES                                                                                                      |
| DENTRO DE BAHÍA         | NO                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado norte de la Avenida Pradilla. |
| ANCHO CALZADA (m)       | 7.00                 |                                                                                                                    |
| ANCHO ANDÉN (m)         | 2.70                 |                                                                                                                    |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | SI (SI-08)           |                                                                                                                    |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | SI (BUEN ESTADO)     |                                                                                                                    |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO    |                      |                                                                                                                    |

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

|  <p>17 jun 2025 3:55:33 p. m.<br/>263° W<br/># 4-67 Calle A Pradilla<br/>Chía<br/>Cundinamarca</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------|----------------------|---------------|-----------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------|-----------------|------|-----------------------|------------|-------------------------|------------------|
|  <p>17 jun 2025 3:55:44 p. m.<br/>300° NW<br/># 4-67 Calle A Pradilla<br/>Chía<br/>Cundinamarca</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| <table><tr><th colspan="2">No 6</th><th>CARRERA 13 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14</th></tr><tr><td>COORDENADAS</td><td>4.863362, -74.061436</td><td>OBSERVACIONES</td></tr><tr><td>DENTRO DE BAHÍA</td><td>NO</td><td rowspan="5">Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental de la carrera 13 entre calle 14 y calle 13.</td></tr><tr><td>ANCHO CALZADA (m)</td><td>7.00</td></tr><tr><td>ANCHO ANDÉN (m)</td><td>4.00</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN VERTICAL</td><td>SI (SI-08)</td></tr><tr><td>SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL</td><td>SI (BUEN ESTADO)</td></tr></table> |                      | No 6                                                                                                                                        |  | CARRERA 13 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14 | COORDENADAS | 4.863362, -74.061436 | OBSERVACIONES | DENTRO DE BAHÍA | NO | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental de la carrera 13 entre calle 14 y calle 13. | ANCHO CALZADA (m) | 7.00 | ANCHO ANDÉN (m) | 4.00 | SEÑALIZACIÓN VERTICAL | SI (SI-08) | SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | SI (BUEN ESTADO) |
| No 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      | CARRERA 13 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14                                                                                                        |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| COORDENADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 4.863362, -74.061436 | OBSERVACIONES                                                                                                                               |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| DENTRO DE BAHÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental de la carrera 13 entre calle 14 y calle 13. |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| ANCHO CALZADA (m)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7.00                 |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| ANCHO ANDÉN (m)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4.00                 |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI (SI-08)           |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI (BUEN ESTADO)     |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |                                                                                                                                             |  |                                      |             |                      |               |                 |    |                                                                                                                                             |                   |      |                 |      |                       |            |                         |                  |

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA



**LOCALIZACIÓN DE PARADEROS NUEVOS**

De acuerdo a las inspecciones de campo realizadas en las diferentes veredas y teniendo en cuenta la localización de la vereda Yerbabuena, la cual no permite una fácil conexión con el casco urbano municipal a través de medios alternativos de transporte diferentes al vehículo automotor, debido a su localización geográfica, resulta indispensable el servicio de transporte público de pasajeros, el cual atiende una demanda promedio al día de 1500 usuarios, dicha demanda se establece a través de las dos (2) empresas transportadoras que operan esta ruta urbana en el municipio, Transportes Valvanera y Auto servicio Chía, las cuales se despachan con una frecuencia de 15 minutos realizando durante el día 60 viajes entre las dos. El tipo de vehículo utilizado corresponde a un microbús con una capacidad de 19 pasajeros, los cuales en promedio por viaje transportan 25 usuarios durante todo el recorrido (ida y vuelta), razón por la cual se asume una demanda de 1500 pasajeros día; razón por la cual se hace necesario realizar adecuaciones para su correcto funcionamiento, entre las que se encuentran el mejoramiento de la infraestructura relacionada con la implementación de paraderos, con lo cual se puede optimizar la calidad del servicio, mejorar la calidad de vida de los residentes y mejorar la seguridad vial en el corredor vial.

**REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**  
**MUNICIPIO DE CHÍA**

4

LOCALIZACIÓN

Ilustración 2. Localización vereda Yerbabuena.



Fuente. [www.scielo.org.co](http://www.scielo.org.co).

Por otra parte, se han recibido diferentes solicitudes por parte de la comunidad residente de la vereda Yerbabuena y de la Junta de Acción Comunal a través de su presidente ALIER QUINTANA, en las cuales se recalca la necesidad en el mejoramiento de la infraestructura de servicio de transporte público de pasajeros a través de la implementación de paraderos, con lo cual se optimice el servicio y operación del servicio.

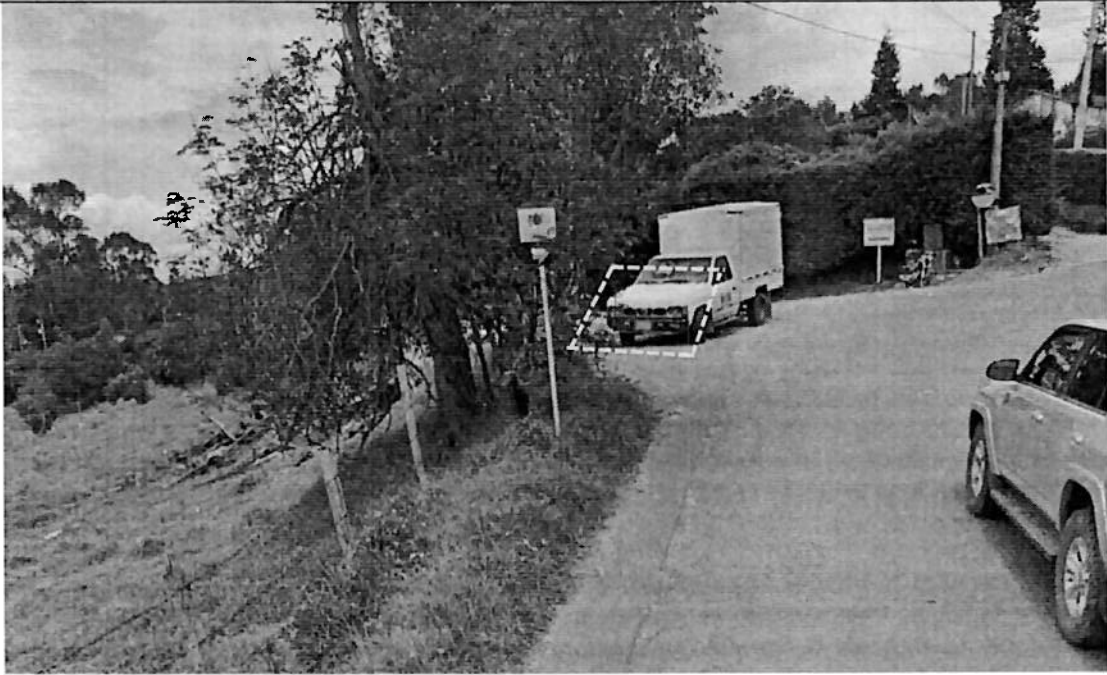
Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó inspección visual por parte de la Secretaría de Movilidad Municipal al sector en mención, con el objetivo de realizar la planificación de las detenciones en la calle a lo largo de la ruta en la vereda Yerbabuena y poder identificar los posibles lugares para la implementación de paraderos de servicio de transporte público de pasajeros, teniendo en cuenta criterios como la densidad, espaciamiento, localización y diseño.

1. PARADERO No 1. - ABSCISA K 1 + 700 - SECTOR EL ESPEJO.
2. PARADERO No 2. - ABSCISA K 2 + 680 – SECTOR LA IGLESIA.
3. PARADERO No 3. - ABSCISA K 3 + 720 SECTOR IEQ YERBABUENA.



REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

Fuente. Elaboración a partir de Google Earth.

| No 1                                                                                 |                      | VEREDA YERBABUENA SECTOR EL ESPEJO                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDENADAS                                                                          | 4.864433, -74.014256 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                  |
| DENTRO DE BAHÍA                                                                      | NO                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental. Requiere construcción de losa en concreto toda vez que no se cuenta con zona dura tipo andén. |
| ANCHO CALZADA                                                                        | 5.40                 |                                                                                                                                                                                                |
| ANCHO ANDÉN                                                                          | BERMA (4.00 m)       |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                | NO                   |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                              | NO                   |                                                                                                                                                                                                |
| REGISTRO FOTOGRÁFICO                                                                 |                      |                                                                                                                                                                                                |
|   |                      |                                                                                                                                                                                                |
|  |                      |                                                                                                                                                                                                |

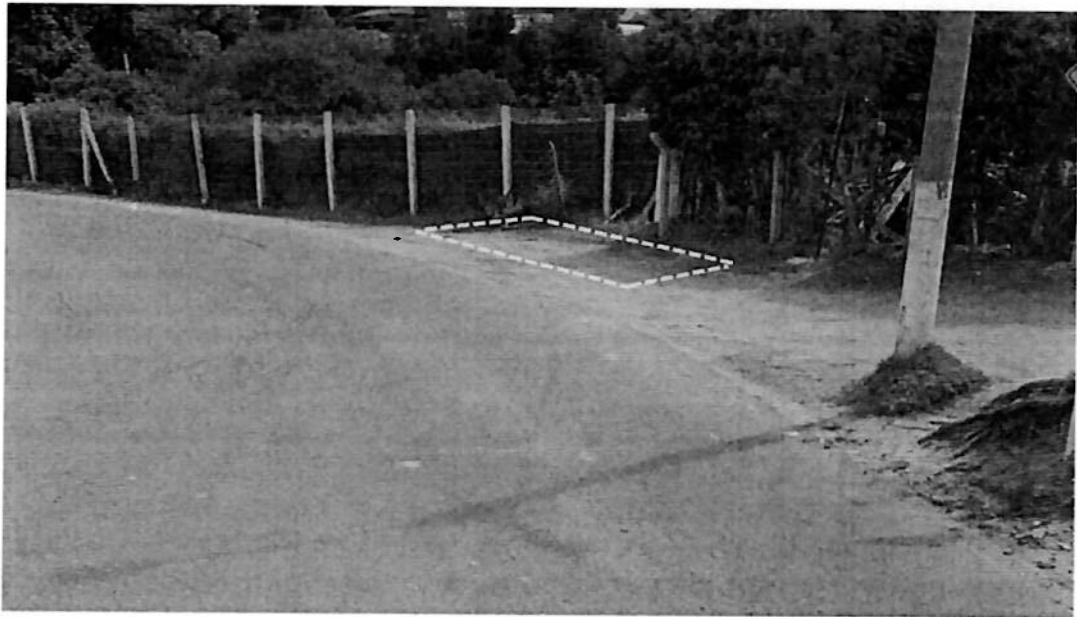
|      |                                     |
|------|-------------------------------------|
| No 2 | VEREDA YERBABUENA SECTOR LA IGLESIA |
|------|-------------------------------------|

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 11 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

| COORDENADAS             | 4.860551, -74.012004 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENTRO DE BAHÍA         | NO                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental. Requiere construcción de losa en concreto toda vez que no se cuenta con zona dura tipo andén. |
| ANCHO CALZADA           | 5.40                 |                                                                                                                                                                                                |
| ANCHO ANDÉN             | BERMA (4.00 m)       |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | NO                   |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | NO                   |                                                                                                                                                                                                |

REGISTRO FOTOGRÁFICO



|      |                              |
|------|------------------------------|
| No 3 | VEREDA YERBABUENA SECTOR IEM |
|------|------------------------------|

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

|                         |                      |                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDENADAS             | 4.855148, -74.004949 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                  |
| DENTRO DE BAHÍA         | NO                   | Se requiere implementación de módulo tipo paradero M-10 en acero inoxidable, costado occidental. Requiere construcción de losa en concreto toda vez que no se cuenta con zona dura tipo andén. |
| ANCHO CALZADA           | 5.40                 |                                                                                                                                                                                                |
| ANCHO ANDÉN             | BERMA (4.00 m)       |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN VERTICAL   | NO                   |                                                                                                                                                                                                |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL | NO                   |                                                                                                                                                                                                |

REGISTRO FOTOGRÁFICO



3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADERO TIPO M-10. (DIMENSIONES: ANCHO 4,80 M, ALTURA 2,60 M FONDO 1,90 M) PARALES, CANALES, COSTILLARES, ZUNCHOS, BRAZO POSTERIOR, BRAZO PRINCIPAL, BANDERÍN, FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 16, BANCA FABRICADA CON LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 14, CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR ESPESOR 6 MM COLOR OPAL, PLACA BASE EN LAMINA HR CAL 1/4". SISTEMA DE ANCLAJE POR MEDIO DE PERNOS EXPANSIVOS, DADO

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 13 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

EN CONCRETO DE 3000 P.S.I. DE 0,40X0,80 METROS X 0,50 METROS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO DE SOBRANTES.

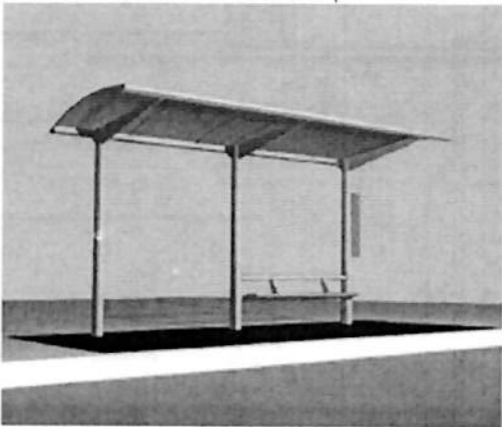
**CARACTERÍSTICAS PARADERO TIPO M-10**

El paradero TIPO M-10 es un elemento que demarca y señala los sitios de parada del transporte público, protegiendo al usuario de la lluvia y el sol. está compuesto por una estructura principal de acero inoxidable y una cubierta traslúcida de policarbonato.

**DIMENSIONES:**

Largo: 4.80 mts.  
 Alto: 2.60 mts.  
 Profundidad: 1.90 mts.

Ilustración 1. Paradero Tipo M-10.



Fuente: Cartilla mobiliaria urbano Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C

**SISTEMA DE ANCLAJE:**

Sistema de sujeción (tapa neopreno protección anclaje, tuerca de fijación, platina e=5 mm, perno expansivo de cuña de 3/8")

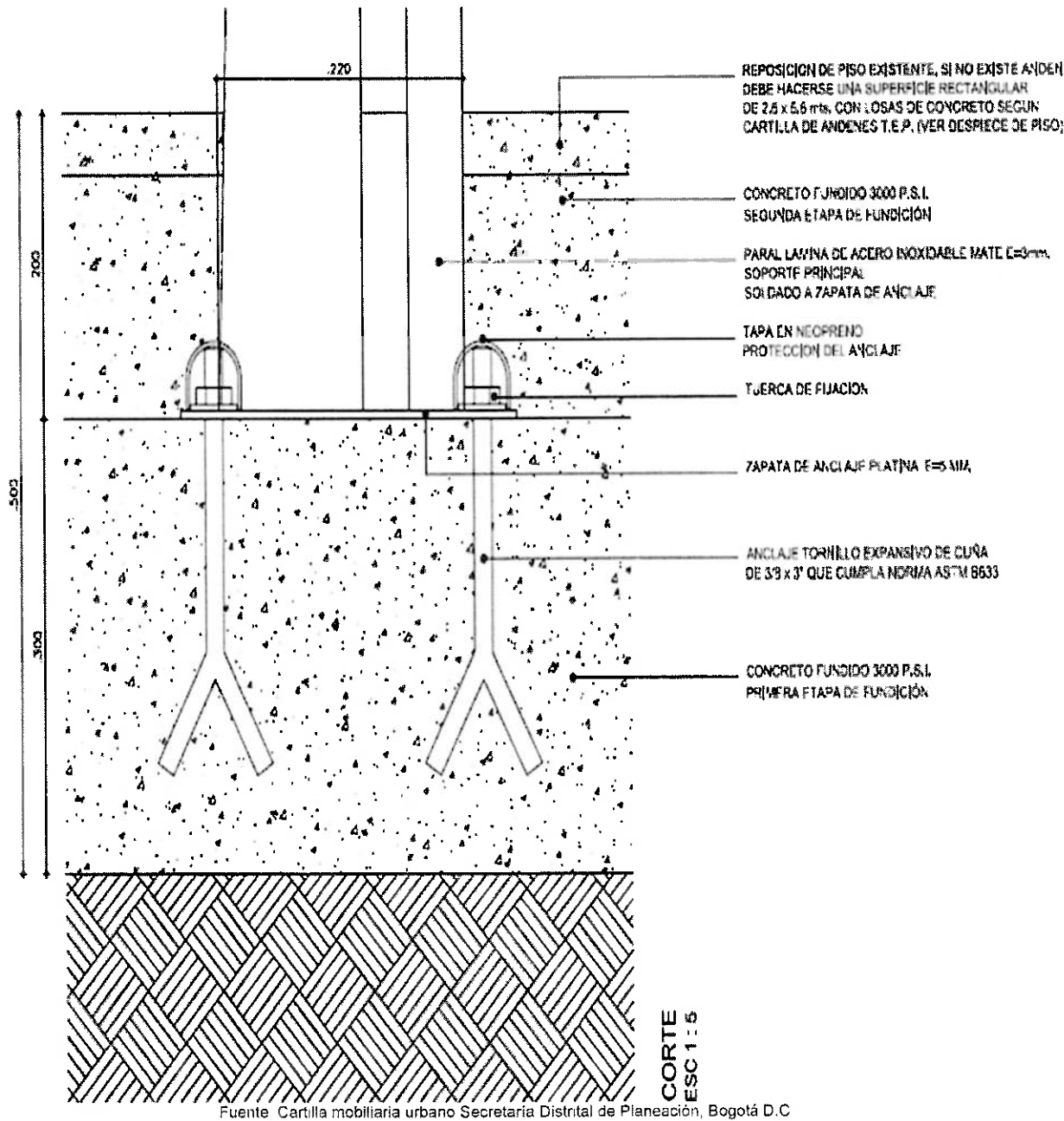
**INSTALACIÓN:**

Para la instalación se funden tres (3) dados en concreto de 3000 psi, con dimensiones 40 x 80 cm y 50 cm de profundidad, cada dado de concreto deberá llevar cuatro (4) pernos de acople.

En la primera etapa se funden una capa de concreto de 3000 psi y 30 cm de profundidad donde se ubican los pernos de acople, sobre estos pernos se encajan los parales principales, luego se funde una segunda capa de concreto de 3000 psi de 20 cm quedando los parales embebidos, (los pernos se cubren con una tapa para proteger la rosca permitiendo una eventual futura remoción del paradero) Al final se ensambla la cubierta y las otras piezas como banca y banderín.

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
 MUNICIPIO DE CHÍA

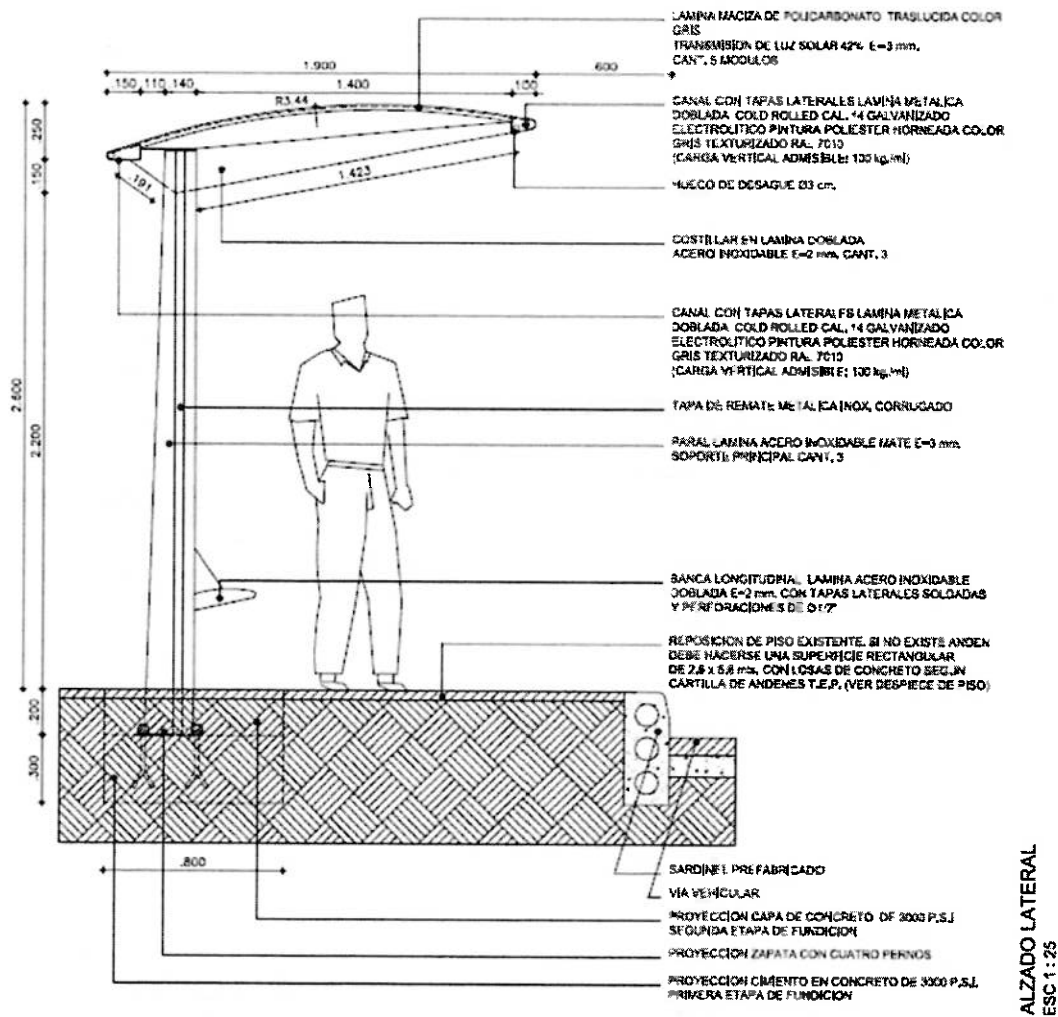
Ilustración 2. Sistema de fijación paradero Tipo M-10



Fuente: Cartilla mobiliaria urbano Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA

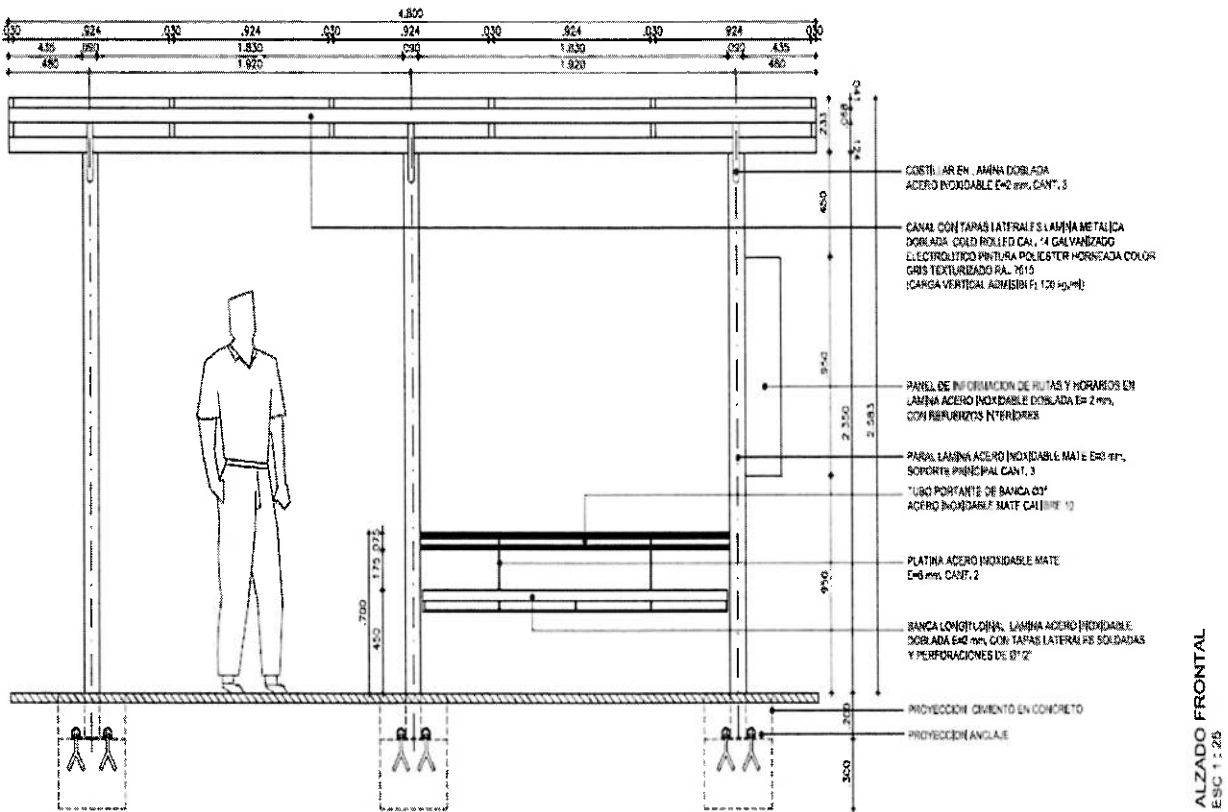
Ilustración 3. Paradero Tipo M-10 alzado lateral.



Fuente: Cartilla mobiliaria urbano Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

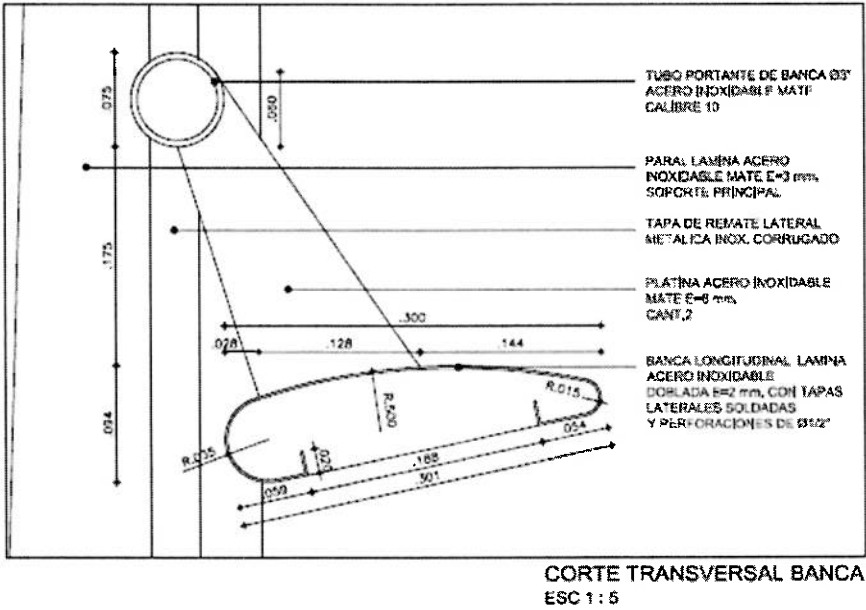
Ilustración 4. Paradero Tipo M-10 alzado frontal.

REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA  
MUNICIPIO DE CHÍA



Fuente: Cartilla mobiliaria urbano Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

Ilustración 5. Paradero Tipo M-10. Corte transversal banca.



Fuente: Cartilla mobiliaria urbano Secretaría Distrital de Planeación, Bogotá D.C.

**ADECUACIÓN DE PARADERO TIPO M-10, INCLUYE CAMBIO DE LOS TRES (3) PARALES PRINCIPALES, CANAL FRONTAL, PLACAS BASES, PERNOS EXPANSIVOS, SATINADO Y LIMPIEZA GENERAL DE LAS DEMÁS PIEZAS.**

Este trabajo consiste bajo las mismas especificaciones del numeral anterior en realizar el desmonte del paradero existente en la Avenida Pradilla por carrera 7 y realizar el cambio de los tres (3) parales

**REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**  
**MUNICIPIO DE CHÍA**

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 17 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

principales, canal frontal, placas bases, pernos expansivos y realizar la limpieza general y satinado de las demás piezas, para por último realizar su reinstalación en el mismo sitio.

**LOSA EN CONCRETO DE 3000 P.S.I. CON ACERO FIGURADO 60000 PSI PARA PARADERO TIPO M-10. DIMENSIONES: 2,60 X 5,60 METROS E=0,15 METROS. (INCLUYE: EXCAVACIÓN MANUAL, NIVELACIÓN, ADECUACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE).**

La losa de concreto resulta indispensable al proporcionar una base estable que distribuye uniformemente las cargas, previene asentamientos diferenciales y garantiza la fijación segura de la estructura ante fuerzas externas como vientos o vibraciones. Su construcción en concreto  $f_c=210\text{ kg/cm}^2$  (3000 p.s.i.) con refuerzo de acero figurado de 60000 psi, diámetro 1/2" pulgada, espaciadas cada 40 cm, cumple con normativas de la NSR-10, ofrece superficie antideslizante para seguridad peatonal, y supera en durabilidad (20+ años) a alternativas como tierra compactada o asfalto, que presentan problemas de erosión y deformación. Esta solución técnica asegura la integridad estructural del mobiliario urbano con mínimo mantenimiento.

**Dimensiones:**  
2.60 x 5.60 m,  
Espesor 15 cm.

**a. Ítems de pago:**

| ITEM / ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD MEDIDA | CANT |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|
| Suministro e instalación de paradero Tipo M-10. (dimensiones: ancho 4,80 m, altura 2,60 m fondo 1,90 m) parales, canales, costillares, zunchos, brazo posterior, brazo principal, banderín, fabricados con lámina de acero inoxidable tipo 304 cal 16, banca fabricada con lámina de acero inoxidable cal 14, cubierta en policarbonato alveolar espesor 6 mm color opal, placa base en lámina HR cal 1/4". Sistema de anclaje por medio de pernos expansivos, dado en concreto de 3000 p.s.i. de 0,40x0,80 metros x 0,50 metros de profundidad. Incluye excavación y retiro de sobrantes. | UN            | 9    |
| Adecuación de paradero Tipo M-10, incluye cambio de los tres (3) parales principales, canal frontal, placas bases, pernos expansivos, satinado y limpieza general de las demás piezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN            | 1    |
| Losa en concreto de 3000 p.s.i. con acero figurado 60000 psi para paradero Tipo M-10. dimensiones: 2,60 x 5,60 metros e=0,15 metros. (Incluye: excavación manual, nivelación, adecuación y retiro de material sobrante).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UN            | 3    |

**4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

**5. FORMA DE PAGO**

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez esté finalizado la ejecución del contrato, para esto se deberá entregar acta de finalización.

El pago al contratista se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**Primer Pago**

Para la realización del primer pago, el contratista deberá adjuntar lo señalado en el párrafo de pagos actas parciales y adicionalmente copia del acta de inicio suscrita por las partes.

**Pagos Actas Parciales:** Para la realización de los pagos parciales el contratista deberá adjuntar:

**REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**  
**MUNICIPIO DE CHÍA**

- Informe de ejecución el cual debe incluir:
- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el Director de la Obra y profesionales en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmados por contador y/o Revisor Fiscal, y/o representante legal [Adjuntar copia de Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses].
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuáles son los consorciados y el porcentaje de participación).
- Pólizas vigentes con visto bueno aprobado de la Oficina de Contratación.
- Copia del RUT actualizado. (Primera cuenta)
- Certificación Bancaria.

**Pago Acta Final:** Para la realización del pago final el contratista deberá adjuntar lo señalado en el párrafo de pagos actas parciales y adicionalmente:

- Actividades ejecutadas.
- Listado de personal (identificación y cargo).
- El informe debe estar foliado y firmado por el Director de la Obra y profesionales en cada especialidad de acuerdo a los productos entregados.
- Copia de actas de reunión y/o de comités, así como de la correspondencia generada.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmados por contador y/o Revisor Fiscal, y/o representante legal [Adjuntar copia de Tarjeta Profesional del Contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses].
- Factura y/o cuenta de cobro (si es consorcio debe indicar cuáles son los consorciados y el porcentaje de participación).
- Certificación Bancaria.

Adicionalmente se debe entregar:

- El acta de recibo final y/o terminación de obra a satisfacción y el acta de liquidación.
- Paz y Salvo por concepto de honorarios suscritos por el personal que intervino en el proyecto.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**Impuestos:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

| IMPUESTOS MUNICIPALES                        | IMPUESTOS NACIONALES                                              |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 2% Estampilla Procultura Todos los contratos | Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato |
| 3% Fondo Gerontológico Todos los contratos   | Reteiva                                                           |
| 2,5% de estampilla prodeporte                | ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato    |

**Nota:** Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El uso de espaciamentos demasiado cortos, degrada la calidad del servicio prestado, en términos de velocidad de operación. Adicionalmente, frecuentes detenciones hacen antieconómico proveer facilidades tales como refugios, banquillos y paneles de información. en el mismo sentido, espaciamentos demasiado largos aumentan las distancias de caminata desde el origen hasta el paradero empeorando las condiciones de accesibilidad al sistema de transporte. En consecuencia, es necesario un balance

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 19 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

entre un corto acceso o cercanía a los paraderos y una moderada velocidad de operación de acuerdo con la geometría de la infraestructura vial.

Se recomienda un espaciamiento en términos generales que en promedio no supere los 800 a 1000 metros ni sea inferior a los 200 a 300 metros, a menos que se presenten elevadas demandas durante el día.

**a. Materiales**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Para la ejecución de las obras previstas se requerirán entre otros los siguientes materiales:

Cubierta en lamina de policarbonato alveolar de espesor e= 6 mm color opal.  
Estructura en láminas y parales de acero inoxidable tipo 304 calibre (cal. 16).  
Banca en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre (cal. 14)  
Concreto f'c=210 kg/cm². (3000 p.s.i.)  
Acero figurado 60000 psi. Diámetro 1/2" de pulgada.  
Tabla burra  
Alambre negro No 18  
Recebo Común

**b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato**

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Para el presente proyecto los oferentes y el futuro contratista, deberán tener en cuenta el documento denominado "INFORME TÉCNICO ETAPA 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 546 DE 2021 REALIZAR UN ESTUDIO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MOVILIDAD, COMO INSUMO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD LOCAL QUE, EN ARTICULACION CON LAS ESTRATEGIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, GENERE ENTORNOS SEGUROS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES QUE SE DESPLAZAN EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.", el cual hace parte integral del mismo.

**7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Especialización      | Veinticuatro (24) meses           | Doce (12) meses                      |
| Maestría             | Treinta y seis (36) meses         | Dieciocho (18) meses                 |
| Doctorado            | Cuarenta y ocho (48) meses        | Veinticuatro (24) meses              |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1. Un (01) Director de proyectos
2. Dos (02) Residentes
3. Cuatro (04) Ayudantes de obra

**a. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo                                                                                    | Requisitos de Experiencia General                             | Requisitos de Experiencia Específica                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director de proyectos (una (1) persona)<br>Disponibilidad al 50%<br>Ingeniero civil o ingenieros en transporte y vías | Cuarenta y ocho (48) meses                                    | Acreditar experiencia de Veinticuatro (24) meses, en la dirección o coordinación de proyectos de construcción de obras de urbanismo y/o infraestructura de transporte. |
| Residente (Dos (2) personas)<br>Disponibilidad al 100%<br>Ingeniero civil o ingenieros en transporte y vías           | Veinticuatro (24) meses                                       | Acreditar experiencia de Doce (12) meses en procesos de infraestructura de transporte.                                                                                 |
| Ayudante de obra (cuatro (4) personas)<br>Disponibilidad al 100%<br>Bachiller                                         | Con experiencia de maestro de obra de Veinticuatro (24) meses | Sin experiencia.                                                                                                                                                       |

**b. Maquinaria mínima del proyecto**

El equipo mínimo requerido es el siguiente:  
NO APLICA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

**8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:**

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el supervisor, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 21 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el supervisor, previo al inicio de las obras.

**9. OBRAS PROVISIONALES:**

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

**10. SEÑALIZACIÓN**

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

**11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

El oferente favorecido deberá tramitar el respectivo Plan de Manejo de Transito (PMT), de acuerdo con las directrices que para el efecto imparta el supervisor del contrato.

**12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:**

Anual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial- 2024.

| ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO                                                          |                 |        |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|
| SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                 |        |          |
| Código                                                                           | CCE-EICP-IDI-06 | Página | 22 de 23 |
| Versión No.                                                                      | 3               |        |          |

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta el Artículo 115 de la ley 769 de 2002 y las especificaciones generales para construcción de carreteras del MINISTERIO DE TRANSPORTE de 1996 adoptadas mediante resolución No. 08068 del 19 de diciembre de 1996, y actualizadas mediante resolución No. 001376 del 26 de mayo de 2014, y la resolución No. 001375 de 2014, por la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras.

Se tendrán en cuenta además de los requerimientos particulares incluidos en el MANUAL DE SEÑALIZACIÓN Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia Bogotá D.C., mayo de 2004.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Después de la suscripción del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá tener en cuenta el estudio realizado por el Consorcio Movilidad Chía 2021 (contrato CTO 546-2021), en el cual se incluye los diseños y las recomendaciones a la hora de implementar las especificaciones técnicas previstas en este acápite.

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta Manual de Señalización Vial, adoptado por el Ministerio de Transporte y las Normas Técnicas Colombianas NTC incluidas en el anexo B, que sean aplicables.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el interventor, con las normas de ensayos de materiales para carreteras, las especificaciones generales de construcción de carreteras y las especificaciones particulares del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas exigidas por la Entidad, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

|                                            |               |
|--------------------------------------------|---------------|
| Instituto de Normas Técnicas               | ICONTEC       |
| American Society for Testing and Materials | ASTM          |
| American Concrete Institute                | ACI           |
| Portland Cement Association                | PCA           |
| Manual de Señalización Vial                | MINTRANSPORTE |

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá conjuntamente con la Entidad, sobre la prelación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas.

Si durante la ejecución del contrato la Entidad considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que la Entidad efectúe la notificación. La Entidad tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final de la Entidad, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, la Entidad podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

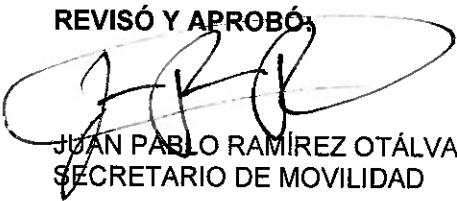
Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y la Entidad firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

Los levantamientos topográficos necesarios para la ejecución del proyecto serán hechos por el contratista y se registrarán en carteras adecuadas, una copia de las cuales deberá ser entregada a la interventoría cuando ésta la solicite.

El contratista será responsable por la protección, mantenimiento y reconstrucción de los puntos básicos y de referencia de topografía.

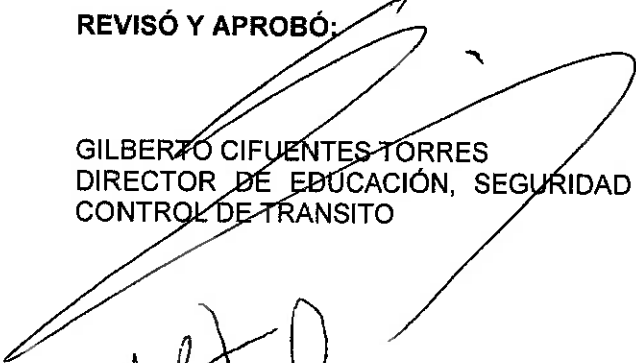
En constancia, se firma en Chía (Cundinamarca), a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

REVISÓ Y APROBÓ:



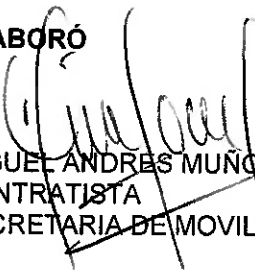
JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

REVISÓ Y APROBÓ:

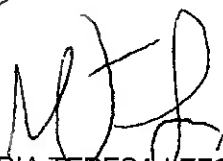


GILBERTO CIFUENTES TORRES  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y  
CONTROL DE TRANSITO

ELABORÓ



MIGUEL ANDRÉS MUÑOZ VARELA  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD



MARIA TERESA LEZCANO RODRIGUEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD